

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LA WEB, CREACIÓN DE UN NUEVO APARTADO INTRANET Y SU MANTENIMIENTO, CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA Y DESARROLLOS EVOLUTIVOS PARA EL APARTADO INTRANET Y LA HERRAMIENTA DE BIBLIOTECA PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE**

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de la licitación para la contratación de servicios informáticos para la actualización del software de la web, creación de un nuevo apartado Intranet y su mantenimiento, creación de una herramienta para la gestión de la biblioteca y desarrollos evolutivos para el apartado Intranet y la herramienta de biblioteca para nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 15 de junio de 2020, fueron ocho los licitadores que presentaron sus proposiciones, a saber:

- ESTUDIO GÉNESIS PROJECTS, S.L. (en adelante, GÉNESIS)
- DYNAMIC MACROWEB & DESING, S.L. (en adelante, ACC)
- ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L. (en adelante, ASTIBOT)
- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A. (en adelante, INYCOM)
- PROMETEO INNOVATIONS, S.L. (en adelante, PROMETEO)
- J.I.G. INTERNET CONSULTING, S.L. (en adelante, J.I.G.)
- NPR SOFTWARE PENINSULAR, S.L. (en adelante, NPR)
- KOMETASOFT, S.L. (en adelante, KOMETASOFT)

El personal técnico analizó y valoró las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando una puntuación de hasta 49 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta 51 puntos al Sobre nº3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico, han resultado las siguientes puntuaciones:

#### Puntuación del Sobre nº2:

LICITADOR	Memoria técnica	Puntuación Sobre 2 Total
GENESIS	5,5	5,5
ACC	48	48
ASTIBOT	8,5	8,5
INYCOM	32	32
PROMETEO	33	33
J.I.G.	24	24



NPR	17,5	17,5
KOMETASOFT	6,5	6,5

La puntuación obtenida por GÉNESIS, ASTIBOT, NPR y KOMETASOFT en la valoración de la documentación del Sobre 2 “criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor” no superó el umbral mínimo de 24 puntos establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para continuar en el procedimiento. En consecuencia, las propuestas de dichos licitadores fueron inadmitidas por el personal técnico de la licitación, quedando, por lo tanto, excluidos del procedimiento.

**Puntuación del Sobre nº3:**

LICITADOR	<i>Puntuación precio servicios informáticos</i>	<i>Puntuación precio unitario desarrollos evolutivos</i>	Puntuación Sobre 3 Total
ACC	40,19	4,40	44,59
INYCOM	44,42	6,00	50,42
PROMETEO	45,00	5,10	50,10
J.I.G.	39,47	4,93	44,40

**Puntuación Total:**

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
ACC	48	44,59	92,59
INYCOM	32	50,42	82,42
PROMETEO	33	50,10	83,10
J.I.G.	24	44.40	68.40

Con fecha 24 de junio de 2020, el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por ACC como la mejor oferta, ya que obtuvo la mayor puntuación total, proponiendo adjudicar el contrato de servicios informáticos para la actualización del software de la web, creación de un nuevo apartado Intranet y su mantenimiento, creación de una herramienta para la gestión de la biblioteca y desarrollos evolutivos para el apartado Intranet y la herramienta de biblioteca para nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 29 de junio de 2020, el Órgano de Contratación requirió a ACC, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación adecuadamente en tiempo y forma.



Siendo ello así, el Órgano de contratación

#### RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato de servicios informáticos para la actualización del software de la web, creación de un nuevo apartado Intranet y su mantenimiento, creación de una herramienta para la gestión de la biblioteca y desarrollos evolutivos para el apartado Intranet y la herramienta de biblioteca para nanoGUNE a favor de ACC, conforme a la valoración realizada por el personal técnico, por los siguientes precios:

- Precio de los servicios informáticos para la actualización del sistema de gestión de contenidos de la web de nanoGUNE a Drupal 8, creación de un nuevo apartado Intranet en Drupal 8 y su mantenimiento y creación de una herramienta para la gestión de la biblioteca: 42.000 euros (IVA excluido).
- Precio unitario por hora por los servicios de desarrollos evolutivos del apartado Intranet y herramienta de biblioteca: 55 euros/hora (IVA excluido).

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores.

**Tercero.-** Formalizar el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente resolución a los licitadores y candidatos.

**Cuarto.-** El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria indicó que aplica a sus trabajadores es el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Gipuzkoa de 2006-2009.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso vía administrativa ante la Diputación Foral de Guipúzcoa en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

En Donostia / San Sebastián, a 14 de julio de 2020.

Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarke de la Torre